



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Rad. 2019 00261

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARTA LUCIA BETANCUR ORTEGA** contra **IGNACION ANTONIO MALDONADO**, en atención al memorial allegado al buzón electrónico del Despacho el 16 de octubre de 2020, se observa que el accionante crea una mixtura entre la notificación por aviso referida en el Artículo 292 del CGP y la citación por aviso para notificación personal referida en el artículo 41 del CPTSS, por tal motivo se REQUIERE a la parte accionante para que realice nueva y correctamente la CITACIÓN POR AVISO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demandada, a la cual deberá adicionar la dirección electrónica del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 8 de marzo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°032

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.